

CIRCULAR 156 DE 2020

(diciembre 14)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: COORDINADORES  
DIRECTORES  
CONSULADOS EN EL EXTERIOR  
JEFES MISIONES EN EL EXTERIOR  
VICEMINISTERIOS  
DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA  
ASUNTO: EDL Evaluacion Carrera Diplomatica

Respetados Directivos:

De manera atenta y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo [32](#) del Decreto Ley 274 de 2000, sobre evaluación y calificación del desempeño, el cual establece que, “la evaluación y calificación del desempeño tiene por finalidad establecer, de manera objetiva y transparente, la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus funciones y la conducta laboral del funcionario, con referencia al fin social que constituye la misión del Ministerio de Relaciones Exteriores [...]” muy amablemente se solicita a los señores Viceministros, Directores, Jefes de Misiones Diplomáticas y Consulares, Jefes de Oficinas Asesoras y Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo, realizar la Evaluación de los funcionarios escalafonados en las diferentes categorías de la Carrera Diplomática y Consular que se encuentren a su cargo.

Lo anterior en concordancia con el literal c) del citado artículo, que instruye a los jefes inmediatos de los funcionarios a realizar anualmente la evaluación y calificación dentro del primer bimestre del año.

Para la realización de la evaluación y la calificación se debe diligenciar y firmar el formato GH-FO-10 para aquellos funcionarios sin personal a cargo o el formato GH-FO-09 (con personal a cargo) para quienes ejercen funciones de Dirección, Coordinación o Jefes de Oficinas Consulares y Misiones Diplomáticas. En los casos en que los funcionarios tengan una sola evaluación para la vigencia 2020, estos deberán ser notificados al momento de ser evaluados y remitir, al mismo tiempo, el formato junto con el acta de notificación.

Para las situaciones en las que los funcionarios tengan más de una evaluación durante la vigencia 2020, se solicita allegar dicha evaluación en el menor tiempo posible para que el GIT de Carreras Diplomática y Administrativa realice la respectiva ponderación, teniendo en cuenta que la fecha máxima de evaluación y notificación es el último día hábil del primer bimestre del año.

Agradezco remitir los mencionados formatos debidamente diligenciados y firmados al GIT de Carreras Diplomática y Administrativa al correo [evaluaciondiplomaticos@cancillena.gov.co](mailto:evaluaciondiplomaticos@cancillena.gov.co) a más tardar el viernes 26 de febrero de 2021.

Cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

